

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

60452 BARCELONA

Francesc Xavier Rafí Roíg, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 09 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial, hago saber:

Número de asunto. Concurso ordinario 1026/2018 Sección: C2.

NSG: 0801947120188006637.

Fecha del auto de declaración. 16/10/18.

Clase de concurso. Voluntario Ordinario.

Entidad concursada. Montseny Balast SL, con CIF B61070130, con domicilio en Calle Energía 36, 08960 - Cornellá de Llobregat.

Administradores concursales.

Se ha designado como administrador concursal:

Ernst & Young, S, L, quien designa a Jordi Gras Sagrera de profesión Abogado.

Dirección postal: Avda. Sarria, 102-106 Barcelona Dirección electrónica: concurso.montsenybalast@es.ey.com

Régimen de las facultades del concursado. Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un mes a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Via de les Corts Catalanes, 111, (Edifici C) - Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 184,3 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Barcelona, 25 de octubre de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180075258-1